

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31317** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 0000160/2010 referente al concursado Armando Martínez Aznar, DNI 17127953-Z, Rosa María Valles Arcega, DNI 17128055-R, por auto de fecha 15/09/11 ha acordado los siguientes:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 06/05/11, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 20 de septiembre de 2011.

3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5. Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110070527-1